AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
PROCESO CONTRACTUAL No. SCJ-CMA-002-2022

La **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (SDSCJ)**, está interesado en recibir propuestas de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente proceso de selección:

1. OBJETO

REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPOS DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES ADMINISTRADA POR LA SDSCJ.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, el Título I artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, Decreto 399 de 2021, manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para este efecto cinco (5) modalidades principales, como son: Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepción a ésta, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

El mismo artículo, en su numeral 3, establece el Concurso de Méritos como la modalidad de selección requerida para la escogencia de consultores, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.
Ahora bien, la Ley 80 de 1993 en su artículo 3º consagra los fines de la contratación estatal, precisando que para la celebración y ejecución de contratos se debe considerar que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los contratistas que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

Por su parte, los numerales 2º y 4º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define el contrato de Consultoría, así:

> "*Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, refactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión (…)".*

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos *(…)". La Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 3, modificado por el artículo 219 del Decreto 0019 de 2012 "(...) la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación (...)"*

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
PROCESO CONTRACTUAL No. SCJ-CMA-002-2022

El artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: "Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través de concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura".

Es así como, la Alta Corte estableció en sentencia de unificación del 2 de diciembre de 2013 que la consultoría tiene como objeto:

> *[…] el desarrollo de actividades que implican el despliegue de actividades de carácter eminentemente intelectivo, pero presenta como particularidad sustantiva que tales esfuerzos están dirigidos, específicamente, al cumplimiento de ciertos cometidos expresamente definidos por el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; esto es, para la realización de estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control o supervisión. Se incluyen dentro de este tipo aquellos contratos que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programas y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos*[1]

Teniendo en cuenta lo expuesto y la naturaleza de la presente contratación, la modalidad de selección que adelantará la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA corresponde a un **Concurso de Méritos Abierto**, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021 y demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será por un término de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: El plazo estipulado por la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia incluye el tiempo necesario para que el interventor realice dentro de los primeros diez días (10) días calendario el informe técnico preliminar previo al inicio del contrato de obra objeto de interventoría. Dentro del último mes de ejecución del contrato, el contratista deberá elaborar y radicar los documentos requeridos para la liquidación del contrato de obra.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

RUBRO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
7765	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE	$165.375.407
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$165.375.407

[1] Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 2 de diciembre de 2013. Exp. 41719. C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
PROCESO CONTRACTUAL No. SCJ-CMA-002-2022

El valor del presupuesto oficial, destinado para este proceso de selección es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($165.375.407)** incluido IVA y demás gastos e impuestos o contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, e incluido un factor multiplicador del 2.36.

El valor que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se compromete a cancelar al Contratista como contraprestación por el cumplimiento del objeto del presente contrato será con cargo del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha certificada de disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Vigencia
1167	OCTUBRE 26 DE 2022	$ 165.375.407	2022

La propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el cuadro anterior, so pena de ser RECHAZADA.

5. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación.

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
PROCESO CONTRACTUAL No. SCJ-CMA-002-2022

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel sub-central	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $1.028.247.507 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	SI	NO	N/A	NO
	Perú		SI	NO	N/A	NO
	México	N/A	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		N/A	NO	NO	N/A	NO
Chile		Bienes y servicios $ 1.021.836.954 **COP** Servicios de construcción $25.545.923.858 **COP**	SI	NO	N/A	NO
Corea		Bienes y servicios $ 1.028.000.000 **COP** Servicios de construcción $ 77.110.000.000 **COP**	SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $ 1.825.530.678 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP**	SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		Bienes y servicios 947.235.394 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850 **COP**	SI	NO	N/A	NO
México		N/A	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala		SI	NO	N0	NO
	Honduras	N/A	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		Bienes y servicios $ 938.656.236 **COP** Servicios de construcción $23.466.405.900 **COP**	SI	NO	N/A	NO
Israel *		Bienes y servicios $ 250.000 **DEG** Servicios de construcción $ 5.000.000 **DEG**	SI	NO	N/A	NO
Reino Unido		Bienes y servicios $ 200.000 **DEG** Servicios de construcción $ 5.000.000 **DEG**	SI	NO	N/A	NO
Comisión de la Comunidad Andina		Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.	NO	N/A	N/A	NO

***** *Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.*

La SDSCJ aplicará lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, si hay lugar a ello, dando a los servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los servicios colombianos.

6. LIMITACIÓN A MIPYMES

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
PROCESO CONTRACTUAL No. SCJ-CMA-002-2022

En razón a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/C ($165.375.407) incluido IVA y demás gastos e impuestos o contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, e incluido un factor multiplicador del 2.36**, SI** aplica la convocatoria a Mipymes toda vez que dicho valor es superior al umbral en USD $125.000 (V/r Umbral Mipyme en (COP$457.297.264), de conformidad con lo indicado en la página de Colombia Compra Eficiente, en el umbral para el beneficio de Mipymes, como se observa en la siguiente imagen:

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.
Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.
Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el Portal de Contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado.

Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación al Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. La hora establecida para el cierre de la convocatoria corresponde a la hora oficial señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página web.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será el establecido en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
PROCESO CONTRACTUAL No. SCJ-CMA-002-2022

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública.	4 de noviembre de 2022	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios y documentos previos	4 de noviembre de 2022	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 8 al 15 de noviembre de 2022	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	15 de noviembre de 2022	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	17 de noviembre de 2022	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNot0ceManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	21 de noviembre de 2022	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de noviembre de 2022	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Del 21 al 24 de noviembre de 2022	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al pliego de condiciones definitivo.	29 de noviembre de 2022	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Plazo máximo para publicar ADENDAS.	Hasta el 29 de noviembre de 2022	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Cierre del plazo del proceso – recibo de ofertas	Hasta el 1 de diciembre de 2022 10:00:a.m.	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Evaluación de las ofertas	Del 2 al 6 de diciembre de 2022	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	El 7 de diciembre de 2022	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Traslado informe de evaluación, recepción de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación.	Desde el 9 al 13 de diciembre de 2022	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
PROCESO CONTRACTUAL No. SCJ-CMA-002-2022

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas"	El 15 de diciembre de 2022	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	El 15 de diciembre de 2022	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Plazo para allegar documentos contractuales y Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del acto de adjudicación.	A través de la página web del SECOP II
Plazo Registro Presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	A través de la página web del SECOP II
Entrega de Garantía única	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	A través de la página web del SECOP II
Plazo para aprobación de garantía única	Dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de entrega de la garantía única	A través de la página web del SECOP II

9. CONSULTA

Los documentos del proceso podrán consultarse por los interesados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

NOTA: Será exclusivamente responsable el interesado en consultar y verificar que la información que adquiere a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente corresponda al proceso y la etapa del mismo en el cual desee participar, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto, la cual es publicada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

10. REQUISITOS HABILITANTES

1. Requisitos Jurídicos Habilitantes.
2. Requisitos Financieros Habilitantes.
3. Requisitos Técnicos Habilitantes.

11. FACTORES PONDERABLES O DE CALIFICACIÓN

Los factores ponderables o de calificación son:

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
PROCESO CONTRACTUAL No. SCJ-CMA-002-2022

Para la calificación de las ofertas se tendrá en cuenta el siguiente criterio, evaluando sobre un total de 100 puntos:

Criterio / Factor	PUNTAJE TOTAL
A. Experiencia adicional a la mínima requerida del proponente	29,5
B. Formación adicional a la mínima requerida del equipo de trabajo - Director de Interventoría	25
C. Experiencia adicional a la mínima requerida del equipo de trabajo – Ingeniero residente Eléctrico	10
D. Apoyo Industria Nacional	10
E. Personal adicional al equipo de trabajo mínimo	24
F. Incentivo Decreto 392 de 2018	1
G. Decreto 1860 de 2021 art. 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,25
H. Decreto 1860 de 2021 art. 2.2.1.2.4.2.18 "Criterios Diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas"	0,25
TOTAL	100

Para quienes estén interesados en participar en el proceso de contratación deben cumplir con todos los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos, contenidos en el Pliego de Condiciones.

NOTA: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (SDSCJ) SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL A ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Óscar Eduardo Garzón- Dirección Jurídica y Contractual	
Revisó:	Cindy Cubillos Ruiz – Abogada – Dirección Jurídica y Contractual	
Aprobó:	Daniel Ricardo Cortes Tamayo – Director Jurídica y Contractual	